

Núm. Expediente: 8/2026/CONVA

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza del puesto de de cocinero (asimilado al nivel/grupo C) de carácter funcional al servicio del Ayuntamiento de Tudela.

Resultados provisionales de la fase de concurso

SERVICIOS PRESTADOS	FORMACIÓN
A1. Servicios prestados en Administraciones Públicas desempeñando funciones en puestos de trabajo iguales al convocado, encuadrados en nivel C: 2 puntos por año	B1. Estar en posesión de titulación universitaria (Licenciatura, Grado o Diplomatura), diferente de la titulación requerida para el acceso a la presente convocatoria y relacionada con las funciones del puesto de trabajo: 3 puntos
A2. Servicios prestados en Administraciones Públicas en puestos encuadrados en nivel C diferentes a los anteriores, o encuadrados en nivel A o B: 1 punto por año	B2. Por participación en acciones formativas organizadas por organismos o centros públicos y Universitarios: 0.10 puntos=crédito académico=10 horas NOTA: -Se prorratearán las fracciones de horas lectivas que resulten de las acciones formativas a valorar. -Los certificados en los que no conste sea de un año académico se valorarán como de 12 créditos. -La puntuación máxima que se podrá asignar a una acción formativa valorada en el presente apartado será de 2 puntos. -Se valorará con la misma puntuación la participación en acciones formativas que, aun no cumpliendo los requisitos en cuanto al organismo organizador, hayan sido realizadas por mandato de la administración o validadas por la misma, incluyéndose expresamente entre estas últimas las organizadas por los sindicatos dentro de los Acuerdos de formación continua en las Administraciones públicas.
A3. Servicios prestados en Administraciones Públicas en puestos encuadrados en niveles C, D O E: 0.5 puntos por año	
NOTA AL APARTADO A: -Si el número de años no fuese entero, se asignará la puntuación que proporcionalmente corresponda al período en que se hayan prestado servicios. De igual manera, en caso de servicios prestados en jornadas parciales, se asignará la puntuación que proporcionalmente corresponda. -No se valorarán los servicios prestados con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.	NOTA A TODO EL APARTADO B: -Únicamente se valorarán dentro de este apartado aquellos méritos que guarden relación con el puesto objeto de la convocatoria. -No se valorarán dentro de este apartado los estudios conducentes a la obtención de un título académico tanto universitario como no universitario. Así mismo, no se valorará, en su caso, el título que sirva como requisito para poder concurrir en la convocatoria. Para la correcta aplicación de este apartado, las personas aspirantes deberán indicar con claridad cuál es la titulación con la que desean acceder a la convocatoria y cuál o cuáles son las titulaciones que desean alegar como mérito. Esta aclaración debe incorporarse en el índice de los méritos alegados.
MÁXIMO 20 PUNTOS	MÁXIMO 10 PUNTOS

OPOSITOR	A1	A2	A3	B1	B2	APARTADO A	APARTADO B	SUMA
AYALA*AZNAR,EVA	9,282	0,00	0,00	0,00	1,040	9,282	1,040	10,322
CHQUIRRIN*ZUBIETA,HECTOR	10,650	0,00	0,00	0,00	3,110	10,650	3,110	13,760
ETXEBERRIA*MURILLO,RAUL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,040	0,000	0,040	0,040
GARBALENA*ALEGRIA,MARIA ANTONIA	0,00	0,00	6,701	0,00	0,00	6,701	0,000	6,701
GARCIA*GARCIA,MARTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,070	0,000	0,070	0,070
GONZALEZ*FERNANDEZ,IGNACIO	1.162	0,00	0,00	0,00	2,400	1.162	2,400	3.562
ITURRALDE*MUÑOZ,FERMIN	3,220	0,00	0,76	0,00	0,00	3,980	0,000	3,980
MORALES*SANTA ENGRACIA,PAULA	0,630	0,00	0,00	0,00	0,000	0,630	0,000	0,630
PEREZ*APERTE,NEREA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,000	0,000	0,000	0,000
PEREZ*ARELLANO,MARIA ESTHER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,000	0,000	0,000
RIDRUEJO*ORTIZ,NATALIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,000	0,000	0,000
SANTOS*BEAMONTE,ESTHER DE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,000	0,000	0,000
TARRAGONA*ARELLANO,BEATRIZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,000	0,000	0,000
VILLAZAN*GOÑI,SERGIO	0,420	0,00	7,980	0,00	7,00	8,400	7,000	15,400

Contra este resultado provisional las personas aspirantes podrán presentar sus alegaciones en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación.

La Secretaria del Tribunal